



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.936 +

Parral, 06 Nov 2014

VISTOS:

4. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir implementación para brigada ecológica de la escuela Luis Armando Gómez Muñoz.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Confecciones Mily , Luzmila Ortega Sepúlveda, RUT: 10.475.300-0, cotización sin n°, por un monto de \$ 410.550 IVA incluido.-, Mariela Galaz, RUT:11.491.164-K, cotización sin n°, por un monto de \$ 452.200 IVA incluido.-, Valeria Alejandra Castillo, RUT: 17.760.611-1, cotización sin n° , por un monto de \$440.000 IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "**CONFECCIONES MILY**" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: "Confecciones Mily", Luzmila Ortega Sepúlveda, RUT: 10.475.300-0

Gómez Muñoz”, al proveedor “Confecciones Mily”, Luzmila Ortega Sepúlveda, RUT: 10.475.300-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de Cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos (\$410.550) IVA incluido.


2°.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora Luis Armando Gómez Muñoz Doña María Josefina Acuña Aravena


3°.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo a los Ítem 215-22-02-002 “Vestuario accesorios y prendas diversas” y 215-22-04-999 “Otros”, ambos con cargo a la Subvención Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden de la señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.